



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 2021 - 0334

Adviértase que el demandado MARIO ALEXIS GÓMEZ GONZÁLEZ fue notificado del mandamiento de pago en su contra según las pautas del artículo 8 del Decreto 806 de 2020 (archivos 12 y 14). No obstante, optó por guardar silencio.

En firme, ingrese de nuevo el plenario al Despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO	
SECRETARÍA	
Bogotá D.C., <u>21/02/2022</u>	<u>25</u>
Notificado por anotación en ESTADO No. _____ de esta misma fecha.	
Miguel Ávila Barón	
Secretario	

AP